Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

San Lorenzo, 21 de diciembre de 2018.-

U.O.C. INFONA Nº 375/2018

Señor
Abog. **PABLO SEITZ ORTIZ**, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Nota DNCP/DNC N° 27287/2018; y a los efectos de dar cumplimiento a la misma manifestando que la suscripción del contrato con anterioridad al plazo de interposición de protestas se debe a que en la convocatoria se ha presentado una sola oferta en atención a la modalidad de Contratación por Excepción Inc. "a" del Art. 33° de la Ley N° 2051/03. Por tanto, resultaría difícil que se efectúen protestas, puesto que TOYOTOSHI S.A. tiene la garantía de los vehículos que serán objetos del servicio de mantenimiento y/o reparación y es la única Representante Oficial de la marca en el Paraguay.

Asimismo, la urgencia se debió a los plazos estipulados en la Circular DNCP N° 24-2018.-

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

Sra. MARIELA ZÁRATE DE LÓPEZ
Jefa de la UOC - INFONA

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py - (595-21) **570-516 al 19 Int. Nº 10062**
www.infona.gov.py – **secretaria.general@.infona.gov.py**